

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 147**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE AVANCE DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL ACTA COMPLEMENTARIA Nº 20.275  
Y OTROS ÍTEMS.

4ta. S. O. 31/10/22 - RESOLUCIÓN Nº 379/22

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
17 MAY 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 147	Hs. 13:00
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	14 MAYO 2021	15:28
FIRMA: <i>[Signature]</i>		folios

**FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

En fecha 14 de Octubre de 2020 la Provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación firmaron un marco general de cooperación, para desarrollar programas o proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad, prevención y atención de situaciones de violencia por razones de género, convenio registrado bajo el n°20.275 en fecha 17 de Noviembre de 2020.

Conjuntamente el 14 de Octubre de 2020 se firma un Acta Complementaria, registrada bajo el n° 20.275 en fecha 17 de Noviembre de 2020, de articulación interinstitucional para la implementación del "Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género" (ACOMPAÑAR), creado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 734 de fecha 8 de septiembre de 2020, con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, mediante el otorgamiento de una prestación económica y del fortalecimiento de redes de acompañamiento, destinado a cubrir los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias.

Luego en fecha 10 de Diciembre de 2020 se suscribió entre las partes nueva Acta Complementaria, registrada bajo el n° 20.453 en fecha 08 de enero de 2021, para concretar la ejecución del "Programa Nacional "GENERAR", Línea B.1", creado por Resolución N°108 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades, de fecha 25 de julio de 2020, con el objeto de crear un espacio de trabajo y reflexión junto a estudiantes, docentes y autoridades escolares, para sensibilizar y hacer visibles las problemáticas que atraviesan al colectivo LGTBIQ+, implementar acciones que fortalezcan, consoliden y potencien el trabajo de la Subsecretaría de Diversidad y emitir un spot publicitario a través de los medios televisivos, radiales y digitales de toda la Provincia para visibilizar las problemáticas de estigmatización y exclusión que vive el colectivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

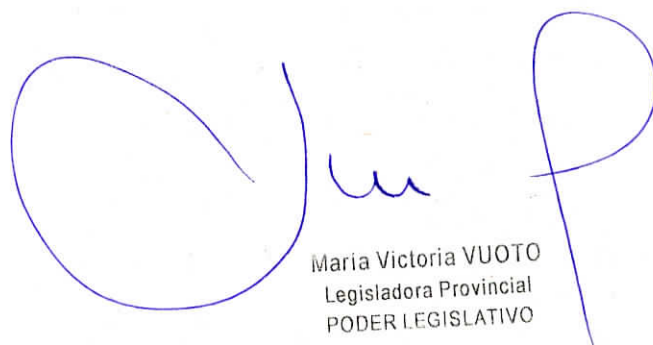
*[Handwritten signature]*



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE


LGTIBQ+.

Tanto el Convenio Marco como las dos Actas Complementarias han sido ratificados mediante Resoluciones de Cámara n° 309/20 en sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 2020 y n° 025/21 en sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 2021, motivo por el cual resulta de interés conocer el avance real y el grado de cumplimiento de ambos programas. Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de resolución.-



Maria Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

**PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

17 MAY 2021

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el término de quince (15) con documentación respaldatoria lo siguiente:

1.- avance de la implementación del Acta Complementaria celebrada el 14 de Octubre de 2020, registrada bajo el n° 20.275 en fecha 17 de Noviembre de 2020 y ratificada por la Legislatura mediante Resolución de Cámara n° 309/20 en sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 2020, con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación, por la ejecución del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPañAR):

a) cantidad de trabajadoras y trabajadores sociales o funcionarios y funcionarias que realizan los informes de riesgo social;

b) cantidad de situaciones en los que se ha intervenido mediante el programa ACOMPañAR en la provincia y cantidad de informes admitidos por la nación que han adquirido efectivamente la prestación económica; y

c) plan de articulación que se lleva a cabo con las áreas de género de los gobiernos municipales, con espacios comunitarios y/u organizaciones locales para llevar a cabo el abordaje de las violencias.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

2.- avance de la implementación del Acta Complementaria celebrada el 10 de diciembre de 2020, registrada bajo el n° 20.453 en fecha 08 de enero de 2021 y ratificada por la Legislatura mediante Resolución de Cámara n°025/21 en sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 2021, con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación, por la ejecución del Programa Nacional "Generar", Línea B.1.:

- a) financiamiento abonado efectivamente por Nación al día de la fecha;
- b) inversiones a las que han sido destinados los fondos remitidos hasta el día de la fecha;
- c) plazo en el que se elaborarán y presentarán los informes comprometidos según cláusula "DÉCIMO SEGUNDA: Revisiones Periódicas."; y
- d) acciones coordinadas y articuladas con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, destinadas a la prevención, reflexión y fortalecimiento de derechos en materia de políticas de géneros y diversidad, sobre todo para sensibilizar y hacer visibles las problemáticas que atraviesan al colectivo LGTBIQ+; y
- e) describa o identifique el spot publicitario destinado a visibilizar las problemáticas de estigmatización y exclusión que vive el colectivo LGTIBQ+, e identifique los medios por los cuales es reproducido.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"